



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0179-O

Quito, D.M., 28 de febrero de 2020

Asunto: Sra. Judith Tituaña Mullo - Gerente de RUTVITRANSA S.A

Señor Licenciado
Guillermo Eugenio Abad Zamora
Secretario de Movilidad
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de poner en su conocimiento el oficio ingresado en este despacho, suscrito por la señora Judith Tituaña Mullo, Gerente de RUTVITRANSA S.A., quien manifiesta: *“...La Operadora de Transporte Público RUTVITRANSA S.A. y la Compañía TRANSPERIFÉRICOS venimos compartiendo la ruta Calderón – Cumbayá, es aquí donde aparece una problemática entre las dos entidades, como agresiones verbales, físicas y hasta amenazas de muerte que presumiblemente expresan accionistas de la empresa TRANSPERIFERICOS S.A. El problema se desarrolla desde febrero de 2019 cuando movilidad nos puso a compartir la ruta sin explicación ni socialización (...)”*

En este contexto y de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*, al tratarse de un tema cuya competencia corresponde a la Secretaría de Movilidad, remito el documento citado y anexos, a fin de que se sirva disponer las acciones correspondientes que permitan asegurar la correcta y adecuada prestación del servicio de transporte público en la ruta Calderón – Cumbayá, garantizando la tranquilidad y seguridad de los usuarios, conductores y controladores que prestan el indicado servicio.



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0179-O

Quito, D.M., 28 de febrero de 2020

La respuesta que se dé a la peticionaria, solicito se envíe con copia a este despacho.

Mi requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas el cual de manera textual prevé: *“Los Concejales o Concejales Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...”*, concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Rutvitransa S.A. Anexos-1.zip
- Sra. Judith Tituaña - Rutvitransa Oficio.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señora
Judith Tituaña
Gerente
RUTVITRANSA S.A.



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0179-O

Quito, D.M., 28 de febrero de 2020